

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	401291	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Civil III y Mercantil (Resolución Extrajudicial de Conflictos)		
Denominación (inglés)	Civil III and Trade law II (dispute extrajudicial resolution)		
Titulaciones	Máster Universitario en Abogacía y Procura		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	1º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Civil y Mercantil		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Cáceres: Gregorio Serrano Hoyo y Ángela Guisado Moreno Badajoz: Lourdes Moreno Liso y Francisco Lamoneda Díaz		gserrano@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Procesal, Derecho Civil y Derecho Mercantil		
Departamento	Derecho Privado y Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Gregorio Serrano Hoyo		
Competencias			
BÁSICAS Y GENERALES			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.			

- CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales
- CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica
- CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

TRANSVERSALES

- CT1 Dominio de las TIC.
- CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.
- CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías
- CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
- CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE5 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- CE6 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
- CE10 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
- CE13 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE14 Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
- CE15 Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- CE16 Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
- CE19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones

Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>Asignatura: Civil III y Mercantil (Resolución extrajudicial de conflictos)</p> <p>Civil III</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución extrajudicial de conflictos desde la perspectiva de la abogacía y de la procura: - La mediación. - El arbitraje. - Jurisdicción voluntaria. - Procesos especiales notariales y registrales. <p>Mercantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedades mercantiles. Procedimiento de fundación y de liquidación. - Juicio Cambiario. - El proceso monitorio. - Procedimientos Societarios. - Procedimiento Concursal.
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: Resolución extrajudicial de conflictos. Contenidos del tema 1: Técnicas de Resolución extrajudicial de conflictos desde la perspectiva de la abogacía y de la procura. Cuestiones generales y enfoque de las diferentes técnicas. La protección del Consumidor.</p>
<p>Denominación del tema 2: La mediación. Contenidos del tema 2:</p>
<p>Denominación del tema 3: El arbitraje. Contenidos del tema 3:</p>
<p>Denominación del tema 4: Jurisdicción voluntaria. Contenidos del tema 4:</p>
<p>Denominación del tema 5: Procesos especiales notariales y registrales. Contenidos del tema 5:</p>
<p>Denominación del tema 6: Contratación civil. Contenidos del tema 6: Contratación civil. Precontratos. Proceso de elaboración contractual. Tipos de contratos civiles. Derecho de obligaciones.</p>
<p>Denominación del tema 7: Contratación mercantil. Contenidos del tema 7: Tipos de contratos mercantiles. Condiciones generales de contratación.</p>
<p>Denominación del tema 8: Contratación laboral. Especialidades. Contenidos del tema 8:</p>
<p>Denominación del tema 9: Sociedades mercantiles Contenidos del tema 9: Formas organizativas. Procedimiento de fundación, de disolución y de liquidación. Estatutos sociales, modificación estatutaria. Capital social, junta general y órganos de administración. Cuentas anuales. Responsabilidades. El Registro Mercantil</p>
<p>Denominación del tema 10: El Juicio Cambiario. Contenidos del tema 10:</p>
<p>Denominación del tema 11: El proceso monitorio. Contenidos del tema 11:</p>
<p>Denominación del tema 12: Procedimientos Societarios Contenidos del tema 12:</p>
<p>Denominación del tema 13: Procedimiento Concursal Contenidos del tema 13: Concurso voluntario y forzoso. Preparación del concurso.</p>

Tramitación. La administración concursal. Calificación del concurso y aspectos penales del concurso.

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento o TP	No presencial EP
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	6	1				1		4
2	7	2				1		4
3	8	2				1		5
4	9	2		1		1		5
5	9	2				2		5
6	10	2				2		6
7	14	2				2	1	9
8	14	2				2		10
9	14	2		2		2		8
10	10	2				2		6
11	15	2				3		10
12	15	2	1			3	1	8
13	17	2		2		3		10
Evaluación**	2							
TOTAL	150	25 Total GG	1	5		25 Total SEM	2 Total TP	90 Total EP

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).
PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)
SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.

8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Resultados de aprendizaje

Adquisición por parte del alumno de las habilidades, aptitudes y reglas esenciales en el "usus fori", trabajando con experiencias de casos reales, en materia de Derecho civil y Mercantil, manejándolos desde el principio, es decir, desde que el justiciable acude por primera vez a un despacho profesional y siguiendo todo el iter procesal hasta la definitiva finalización del asunto, sea judicial o extrajudicial.

El aprendizaje persigue la capacitación de los alumnos para hacer frente a los problemas que nacen, esencialmente, en el ámbito de las relaciones jurídicas privadas. Para ello se persigue que adquiera la capacidad de análisis y resolución de conflictos sociales, familiares, y económico-empresariales, entre otros, abordando la resolución de supuestos sobre procesos civiles y mercantiles, averiguando la idoneidad del comienzo de las acciones procesales a seguir o procurando la conciliación de los conflictos existentes; debiendo para ello Conocer el arbitraje y la Mediación como métodos equivalentes y alternativos al de los tribunales, sustituyendo la tutela de los jueces ordinarios.

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada la calificación resultantesde la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación

de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Legislación propia.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura

Recomendaciones

Utilización fluida y adecuada de bases de datos jurídicas, tanto públicas de libre acceso como privadas.

Conocimiento y práctica de búsqueda de legislación y jurisprudencia a través de páginas web de carácter oficial.

Mantener una actitud permanente de colaboración e interacción con los profesores, intercambiando pareceres jurídicos, durante las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas.